República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00164** 00

Atendiendo a la solicitud proveniente de la apoderada judicial de la ejecutante y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 92 del Código General del Proceso, en el sentido de que no se ha notificado a la parte demandada ni practicado medidas cautelares, el despacho autoriza el **retiro** del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**

En consecuencia, déjense las respectivas constancias.

CUMPLASE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **32** hoy **19/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d320c1ef104fb5e53dc841b7fb5370ad8f3827116e49cca2258b56df5c2ed934**
Documento generado en 18/05/2022 05:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica